



Resolución No. 001
02 de enero de 2025

Por medio de la cual se fija el valor por concepto de alquiler de espacios (auditorios, aulas, salas de sistemas, laboratorios, entre otros)

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MANIZALES, en uso de sus facultades legales, estatutarias y;

Considerando

Que compete al Rector en atención a los Estatutos Generales artículo 22 literal d) "... expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendiendo las disposiciones legales y estatutarias vigentes".

Que, mediante la presente, se regulan y fijan los valores por concepto de alquiler de espacios

En mérito de lo expuesto;

Resuelve

Artículo 1: Fijar el valor del alquiler de los auditorios así:

Tipo	Valor / hora 2025	Valor alquiler 2 horas (mínimo) Incluye video beam y sonido básico	Valor medio día (4horas) Incluye video beam y sonido básico	Valor día (8horas) Incluye video beam y sonido básico
Auditorio	C336	\$ 167,000	\$ 302,000	\$ 603,000
	T1101	\$ 196,000	\$ 351,000	\$ 704,000
	Auxiliar TEM	\$ 276,000	\$ 495,000	\$ 991,000
	Hugo Salazar TEM	\$ 811,000	\$ 1,459,000	\$ 2,594,000



Artículo 2: Fijar el valor del alquiler de otros espacios, así:

Tipo	Capacidad	Valor / hora 2025
Laboratorio Ingeniería	35	\$ 104,000
	48	\$ 143,000
Sala de Juntas	8	\$ 36,000
	10	\$ 44,000
Aula Magistral	1 a 30	\$ 44,000
	31 a 40	\$ 60,000
	41 a 50	\$ 75,000
	51 a 60	\$ 89,000
	71 a 90	\$ 151,000
Sala de Sistemas	18	\$ 54,000
	20	\$ 60,000
	24	\$ 72,000
	30	\$ 89,000
	36	\$ 107,000

Tipo	Valor / hora 2025	Valor hora 2025 con acompañamiento docente
Laboratorio de Morfología	\$ 263,000	\$ 389,000

Artículo 3: Fijar el valor del alquiler de espacios en el piso 10 de la TEM, así:

Valor	Capacidad	Valor alquiler 2 horas (mínimo) Incluye pantallas 4K y sonido básico	Valor medio día (4horas) Incluye pantallas 4K y sonido básico	Valor día (8horas) Incluye pantallas 4K y sonido básico
Muro	30	\$ 179,000	\$ 316,000	\$ 600,000
In-Lab	20	\$ 126,000	\$ 210,000	\$ 442,000



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES®

Acreditación Institucional
de Alta Calidad
Resolución 4702 del 17 de mayo de 2015

Artículo 4: La presente resolución rige para la vigencia 2025 y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Manizales a los dos (02) días del mes de enero del año 2025.

Duvan Emilio Ramírez Ospina
Rector
Universidad de Manizales